

## FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PARTIDO POPULAR

La financiación del Partido Popular se rige por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, modificada por la Ley Orgánica 3/2015 de 31 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos.

En base a esa Ley Orgánica se establece la procedencia de la financiación de los partidos políticos:

a. Ingresos de origen público- Subvenciones:

- 1) Subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento en el caso de partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.
- 2) Asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurra el partido para mantener la actividad política e institucional.
- 3) Aportaciones de los Grupos institucionales: Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las CCAA, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos

b. Ingresos de origen privado:

- 4) Cuotas y aportaciones de sus afiliados.
- 5) Aportaciones de cargos públicos.
- 6) Donaciones en dinero o especie, no finalistas procedentes de personas físicas o jurídicas, estas últimas solo hasta 31 de marzo 2015, ya que con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2015, se restringen las donaciones a únicamente las de personas físicas.

c. Ingresos electorales:

La subvención de los gastos electorales se ajusta a las reglas establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos con entrada en vigor el 1 de abril de 2015.

En cuanto a los procesos electorales celebrados en el año 2015:

- La Orden HAP/572/2015 de 1 de abril, actualiza los importes de las subvenciones por los gastos originados por actividades electorales para concurrir a las elecciones locales, así como los límites de gastos que deben respetar las formaciones políticas que se presenten a estas.
- La Orden HAP/2272/2015 de 30 de octubre, fija las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015

Los recursos públicos y donaciones figuran detallados en las Cuentas Anuales del partido. Asimismo, todos los recursos para la financiación del partido son sometidos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

2015		
	euros	%
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>53.189.351,33</b>	<b>89,3%</b>
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	25.110.165,64	42,1%
b) Subvenciones extraordinarias	-	-
c) Aportaciones de grupos institucionales	26.820.788,36	45,0%
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad	1.250.397,33	2,1%
e) Otras subvenciones imputadas al rdo ejercicio	-	-
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>6.397.998,76</b>	<b>10,7%</b>
a) Ingresos y aportaciones de afiliados	5.564.389,06	9,3%
1. Cuotas de afiliados	3.213.926,50	5,4%
2. Aportaciones de cargos públicos	2.350.462,56	3,9%
3. Otras aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
4. Otros ingresos	-	-
b) Donaciones y legados	831.612,49	1,4%
1. Donaciones y legados del ejercicio	831.612,49	1,4%
2. Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio	-	-
c) Exceso de provisiones	-	-
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	1.997,21	0,0%
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)</b>	<b>59.587.350,09</b>	<b>100,0%</b>

2015		
	euros	%
<b>1. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>45.970.116,98</b>	<b>100,0%</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	31.788.220,62	69,1%
b) Subvenciones por envíos electorales	14.181.896,36	30,9%
<b>2. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS ELECTORALES (Elecciones autonómicas, locales y generales)</b>	<b>45.970.116,98</b>	<b>100,0%</b>